

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024 – 2025

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) SALA FRANCISCO BOLOGNESI PALACIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS MARTES, 20 DE MAYO DE 2025

Siendo las cuatro y ocho minutos del martes 20 de mayo de 2025, bajo la presidencia del señor congresista **Guillermo Bermejo Rojas**, se dio inicio a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; realizada en la modalidad semipresencial, en la Sala “Francisco Bolognesi” del Palacio Legislativo del Congreso de la República, con la **participación presencial** de los señores congresistas titulares: Guillermo Bermejo Rojas – Presidente; **y la participación a través de la Plataforma Microsoft Teams**: Bernardo Jaime Quito Sarmiento – Vicepresidente, Isaac Mita Alanoca – Secretario; Mery Eliana Infantes Castañeda, Jeny Luz López Morales, Auristela Ana Obando Morgan, Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, Luis Roberto Kamiche Morante, María Elizabeth Taípe Coronado, Esdras Ricardo Medina Minaya, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Karol Ivett Paredes Fonseca, Silvana Emperatriz Robles Araujo y Ruth Luque Ibarra.

Asimismo, se dejó constancia de la justificación del señor congresista Arturo Alegría García.

Con el quórum reglamentario el presidente dio inicio a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, correspondiente al Segundo Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

I. APROBACIÓN DE ACTAS

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; puso a consideración de los miembros de la comisión las siguientes actas:

- Acta de la Octava Sesión Extraordinaria Conjunta con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, realizada el 09 de mayo de 2025.
- Acta de la Novena Sesión Extraordinaria, realizada el 09 de mayo de 2025.
- Acta de Décima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el 13 de mayo de 2025.

Acto seguido, el presidente solicitó si había alguna objeción de las aprobaciones de las actas, por no haber ninguna objeción por parte de los señores congresistas integrantes de la comisión, el procedió a aprobar el acta de la Octava Sesión Extraordinaria Conjunta con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, realizada el 09 de mayo de 2025; el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria, realizada el 09 de mayo de 2025; y el Acta de Décima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el 13 de mayo de 2025; las mismas que fueron aprobadas por unanimidad.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; informó que el despacho ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos, el cual comprende el reporte de documentos recibidos y remitidos, ingresados a la comisión desde el 12 al 16 de mayo de 2025.

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

En ese sentido, manifestó que, si algún señor congresista tuviera interés en algún documento lo puede solicitar a través de la Secretaría Técnica.

Por último, realizó el despacho de las propuestas legislativas a la comisión, por lo que, solicito a la secretaria técnica de cuenta del mismo, le concedo el uso de la palabra.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; procedió a dar lectura al ingreso de dos proyectos de ley, siendo los siguientes:

1. Proyecto de Ley 11063/2024-CR; *“Ley que promueve la creación de un marco interinstitucional entre SERNANP y las comunidades campesinas o comunidades nativas para o otorgar la administración del ingreso a las zonas turísticas en donde las comunidades sean titulares de los terrenos”*. Autor el señor congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, del grupo parlamentario Podemos Perú, ingresó a la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología como primera comisión; y a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo en calidad de segunda comisión dictaminadora del 12 de mayo del 2025.
2. Proyecto de Ley 11138/2024-CR; *“Ley que modifica la Ley 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, para establecer la obligatoriedad del uso de tapas adheridas en botellas plásticas de hasta tres (3) litros”*. Autor el señor congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas, del grupo parlamentario Perú Libre, ingresó a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología como primera comisión; y a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas en su calidad de segunda comisión dictaminadora el 14 de mayo de 2025.

III. ESTACIÓN INFORMES

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; solicitó a los señores congresistas para que realicen algún informe, otorgó el uso de la palabra a la siguiente señora congresista:

La señora congresistas María Elizabeth Taipe Coronado; saludó al presidente e integrantes de la comisión, acto seguido, manifestó que estuvo de viaje por las comunidades de pueblos indígenas del distrito de Sepahua y del bajo Urubamba correspondientes a las regiones de Ucayali y Cusco.

En ese sentido, manifestó que la situación en la que viven estas comunidades evidencia el olvido desde el Estado, con carencias en servicios básicos, como agua y saneamiento básico, electrificación, salud, educación y con apoyo estatal casi nulo en el tema de promover los productos agrícolas como el cacao y elaboración de artesanías realizado por mujeres.

Por otro lado, en el ámbito de Sepahua se encuentra presente el pueblo indígena de los Nahua, ubicado al noreste de la reserva territorial de Kugapakori, Nahua, y bajo el área de influencia de la ampliación del lote 88 del megaproyecto gasífero de Camisea, indicó que en la actualidad, la zona atraviesa por intensos cambios demográficos y sanitarios como resultado de su interacción social y por los riesgos ambientales a los que se encuentran expuestos, producto del contacto con ciertos contaminantes.

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

A la fecha, algunas familias de Nahua, se han asentado en dos ambientes del distrito de Sepahua, estos ambientes correspondían a aulas de una escuela que dejó de utilizarse debido a lo deteriorado de su infraestructura. Asimismo, dijo que lamentablemente la precariedad del estilo de vida de las familias de Nahua, se ha visto reflejado en enfermedades como VIH, anemia, tuberculosis, hepatitis, entre otros; enfermedades que llevan consigo y transmiten a sus familiares asentados en los territorios de la reserva territorial de Nagua, considerada además como población en aislamiento y contacto inicial por parte del Ministerio de Cultura.

Además, señaló que el reconocimiento como población en aislamiento y contacto inicial, no permite que los servicios como educación, salud y otros lleguen a estas poblaciones, esto debido a que desde el Ministerio de Cultura se exigen vacunas que son de difícil acceso tanto por su venta en Perú, así como por su elevado costo, motivo por el cual por ejemplo en el tema educativo los estudiantes a la fecha no han iniciado sus estudios.

Asimismo, solicitó que la comisión realice una sesión en Sepahua para ver esta problemática, es de vital importancia señor presidente que prioricemos la atención de esta población, a la cual desde el año 2016 desde el Ministerio de Cultura no se le ha brindado la atención oportuna sobre la denuncia realizada por AIDSESEP quien precisó que el 80% de la población Nahua estaban contaminados con mercurio, y que además el mismo Ministerio de Salud declaró en emergencia sanitaria por noventa días debido a una “prevalencia elevada de enfermedades transmisibles y no transmisibles”.

Finalmente, pidió que se invite al Ministro de Cultura para que pueda explicar, en qué condiciones se encuentran estas comunidades que están en aislamiento, los cuales ya salieron ellos mismos al distrito de Sepahua y se encuentran prácticamente al abandono y eso es muy preocupante.

En ese orden, el señor presidente manifestó que no habiendo informes por parte de los señores congresistas integrantes de la comisión, el señor presidente paso a la siguiente estación de pedidos.

IV. ESTACIÓN PEDIDOS

El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; solicitó a los señores congresistas si quisieran formular algún pedido, y pidió al personal técnico de la comisión este atento, para diligenciar inmediatamente el pedido de los señores congresistas, no habiendo pedidos paso a la siguiente estación.

En ese orden, puso en consideración el pedido efectuado por la señora Congresista Silvana Robles Araujo a través del oficio 6564-2024-2025/SERA-CR, en el que solicita que el proyecto de ley 8286/2023-CR; *“ley que declara de interés nacional la creación del Proyecto especial del Lago Junín o Lago Chinchaycocha”*, de su autoría, pase en calidad de segunda comisión dictaminadora a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente Y Ecología.

Por lo que, en su calidad de presidente de la comisión, solicitó a los señores congresistas, que dicho pedido pase a la orden del día, para proceder a solicitar al consejo directivo, tenga a bien decretar, la mencionada propuesta legislativa a la comisión para el estudio y dictamen respectivo, no habiendo objeciones, procedió a pasar dicho pedido a la estación de orden del día.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1. VOTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 8286/2023-CR; “**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL DEL LAGO JUNÍN O LAGO CHINCHAYCOCHA**”; PARA QUE SE SOLICITE AL CONSEJO DIRECTIVO, SEA DERIVADO A LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN RESPECTIVO.

El **Presidente**, puso a consideración de los señores parlamentarios, no habiendo intervenciones, solicitó a la señora secretaria técnica verifique el quórum y proceda a la votación.

La señora **Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología**; procedió a verificar el quórum, seguidamente se realizó la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Guillermo Bermejo Rojas – A favor
Bernardo Jaime Quito Sarmiento – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor
Jeny Luz López Morales – A favor
Auristela Ana Obando Morgan – A favor
Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez – A favor
Luis Roberto Kamiche Morante – A favor
María Elizabeth Taipe Coronado – A favor
Esdras Ricardo Medina Minaya – A favor
Elvis Hernán Vergara Mendoza – A favor
Karol Ivett Paredes Fonseca – A favor
Silvana Emperatriz Robles Araujo – A favor
Ruth Luque Ibarra – A favor

La señora **Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología**; informó al señor presidente de la comisión, la aprobación por Unanimidad para que el Consejo Directivo del Congreso de la República tenga a bien decretar el Proyecto de Ley 8286/2023-CR; “*Ley que declara de interés nacional la creación del Proyecto especial del Lago Junín o Lago Chinchaycocha*”; para que se solicite al consejo directivo, sea derivado a la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología para el estudio y dictamen respectivo.

El señor **Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas**; manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** para que el Consejo Directivo del Congreso de la República tenga a bien decretar el Proyecto de Ley 8286/2023-CR; “*Ley que declara de interés nacional la creación del Proyecto especial del Lago Junín o Lago Chinchaycocha*”; para que se solicite al consejo directivo, sea derivado a la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología para el estudio y dictamen respectivo; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.2. PREDICTAMEN

5.2.1. PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 4036/2022-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REALIZACIÓN DEL FORO AMAZÓNICO POR LA BIODIVERSIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO (FORO BIOCLIMAS PERÚ).

El Presidente, sustentó el predictamen recaído en el Proyecto de Ley **4036/2022-CR** presentado por el grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa de la congresista Lucinda Vásquez Vela, por el que propone la “Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la realización del “Foro Amazónico por la Biodiversidad y el Cambio Climático — FORO BIOCLIMAZ PERÚ”, **CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REALIZACIÓN DEL FORO AMAZÓNICO POR LA BIODIVERSIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO (FORO BIOCLIMAS PERÚ).**

El **Proyecto de Ley** tiene como finalidad de fortalecer la gobernanza ambiental, económica, social e institucional de cooperación y proyección conjunta de las regiones que comparten la Amazonía, promoviendo que el Foro Amazónico por la Biodiversidad y el Cambio Climático – Foro BIOCLIMAZ Perú” se desarrolle de manera anual y con carácter itinerante en los departamentos que conforman integralmente o parcialmente la Amazonía peruana.

“Foro Amazónico por la Biodiversidad y el Cambio Climático – FORO BIOCLIMAZ PERÚ” se enmarca dentro del artículo 69° de la Constitución Política del Perú, que establece la obligación del Estado de promover el desarrollo sostenible de la Amazonía mediante una legislación adecuada. Esta propuesta busca crear un espacio de diálogo, reflexión y acción frente a los desafíos ambientales, con una visión de gobernanza descentralizada y participativa.

Los gobiernos regionales que comparten la amazonia han opinado en favor de este proyecto, resaltando la importancia de la realización del foro por su potencial para fortalecer la gobernanza y liderazgo del Perú, así como por su aporte al turismo regional y a la articulación entre el gobierno central y los actores locales.

Para los pueblos originarios, quienes han estado antes de la creación del Estado, en la amazonia todo está inter ligado. En esta línea, el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), donde los países que tienen Amazonía, siendo el Perú parte, intentan buscar el desarrollo sostenible del mismo desde una mirada conjunta y sostenible. Asimismo, la sociedad civil viene articulando esfuerzos a través de espacios como el Foro Social Panamazónico (FOSPA), construyendo colectivamente alternativas para el futuro de la región.

Aproximadamente el 60% del territorio peruano está conformado por la Amazonía, lo que convierte al Perú en el segundo país amazónico más extenso, después de Brasil. Además, por su complejidad, amplitud y la poca accesibilidad, el Estado difícilmente puede llegar y resolver los conflictos. Por tanto, el presente proyecto de ley representa una oportunidad para visibilizar con mayor fuerza la realidad de las regiones amazónicas, generando conciencia y compromiso en las autoridades, al acercarlas al impacto directo de las agresiones y vulnerabilidades que enfrentan estos territorios (la intervención completa está disponible con la grabación).

En ese contexto: por lo cual, por la importancia de lo expuesto, desde los principios normativos, garantizando la coherencia y unidad de la norma y en conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4036/2022-CR, en virtud de lo cual se propone el siguiente texto sustitutorio:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REALIZACIÓN DEL FORO AMAZÓNICO POR LA BIODIVERSIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO (FORO BIOCLIMAS PERÚ)

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la realización del Foro Amazónico por la Biodiversidad y el Cambio Climático (Foro Bioclimas Perú), con la finalidad de fortalecer la gobernanza ambiental, económica, social e institucional, en un marco de cooperación y proyección conjunta frente al contexto mundial del cambio climático. Asimismo, se promueve que dicho foro se desarrolle de manera anual y con carácter itinerante en los departamentos que conforman integral o parcialmente la Amazonía peruana, entre los cuales se incluyen Amazonas, Loreto, Madre de Dios y Ucayali; así como San Martín, Huánuco, Pasco, Junín, Cusco, Ayacucho, Puno y Cajamarca, en sus respectivos territorios amazónicos parciales.

El presidente, solicitó intervenciones por parte de los señores congresistas, acto seguido no habiendo intervenciones, **el Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas**; sometió a votación el **Predictamen** recaído en el Proyecto de Ley 4036/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la realización del Foro Amazónico por la Biodiversidad y el Cambio Climático (Foro Bioclimas Perú); acto seguido, solicitó a la secretaria técnica proceda a verificar el quórum y a la votación respectiva.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; procedió a verificar el quórum, seguidamente se realizó la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Guillermo Bermejo Rojas – A favor
Bernardo Jaime Quito Sarmiento – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor
Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez – A favor
Luis Roberto Kamiche Morante – A favor
María Elizabeth Taipe Coronado – A favor
Elvis Hernán Vergara Mendoza – A favor
Karol Ivett Paredes Fonseca – A favor
Silvana Emperatriz Robles Araujo – A favor
Ruth Luque Ibarra – A favor
Jeny Luz López Morales – Abstención
Auristela Ana Obando Morgan – Abstención
Esdras Ricardo Medina Minaya – Abstención

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; informó al señor presidente de la Comisión, la aprobación por Mayoría con cargo a redacción para incorporar las recomendaciones del Área de Técnica Legislativa del **Predictamen** recaído en el Proyecto de Ley 4036/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la realización del Foro Amazónico por la Biodiversidad y el Cambio Climático (Foro Bioclimas Perú).

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; manifestó el resultado de la votación aprobado por **MAYORÍA** con cargo a redacción para incorporar las recomendaciones del Área de Técnica Legislativa del **Predictamen** recaído en el Proyecto de Ley 4036/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la realización del Foro Amazónico por la Biodiversidad y el Cambio Climático (Foro Bioclimas Perú); acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.2.2. PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 10057/2024-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DE LAS LOMAS DE MANGOMARCA, UBICADAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.

El Presidente, sustentó el Predictamen recaído en el **10057/2024-CR;** con texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación de las Lomas de Mangamarca, ubicadas en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima; en ese contexto, manifestó que el Proyecto de Ley 10057/2024-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 24 de enero de 2025. El 30 de enero de 2025 se decretó e ingresó a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, como primera comisión dictaminadora.

Las Lomas de Mangamarca se encuentran en el distrito de San Juan de Lurigancho, al este de Lima Metropolitana, Perú. Geográficamente, están situadas en las estribaciones de los Andes occidentales, en una zona de colinas áridas que cobran vida durante la temporada de neblinas invernal. Políticamente, pertenecen a la provincia de Lima, dentro del departamento de Lima, y forman parte de uno de los distritos más poblados del país. Esta área limita con otros espacios naturales frágiles, como las Lomas de Carabayllo y las Lomas de Villa María, conformando un corredor ecológico vital para la biodiversidad urbana.

En ese orden, comentó que las Lomas de Mangamarca no solo albergan riqueza natural, sino también un importante legado cultural. En sus alrededores se encuentran vestigios arqueológicos de culturas prehispánicas, como restos de caminos incas, estructuras de piedra y posibles centros ceremoniales vinculados a la cultura Ichma, que dominó la región antes de la expansión incaica. Además, la zona ha sido escenario de tradiciones locales, como pastoreo ancestral y recolección de plantas medicinales, prácticas que aún persisten en la memoria de las comunidades aledañas. Estos elementos convierten a Mangamarca en un espacio de alto valor histórico y etnográfico.

Manifestó que las Lomas de Mangamarca representan un espacio de significativa relevancia histórica y cultural en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima. Este ecosistema destaca por albergar vestigios arqueológicos que reflejan la ocupación humana prehispánica en la región, vinculada a culturas originarias que legaron un valioso patrimonio arquitectónico, agrícola y ceremonial. Su conservación garantiza la protección de un patrimonio arqueológico invaluable y promueve la investigación y difusión de las tradiciones ancestrales que integran la identidad nacional. Además, estas lomas emergen como un ecosistema único en una región semiárida, sustentado por las neblinas costeras, y funcionan como un refugio de biodiversidad que incluye especies de flora y fauna nativas, muchas de ellas en peligro de extinción o endémicas.

Asimismo, resaltó la protección de las Lomas de Mangamarca permitirá desarrollar actividades educativas y recreativas que promuevan el conocimiento y la valoración del patrimonio natural y cultural. Asimismo, incentivará la participación activa de la comunidad local en la conservación y gestión sostenible del área. Declararlas de interés nacional como patrimonio natural y cultural de

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

la nación establecerá un marco legal sólido que garantizará su protección, promoviendo además la investigación científica, la educación ambiental y el desarrollo sostenible con un enfoque comunitario.

Finalmente, señaló que el dictamen que otorga esta declaratoria reafirma el compromiso del Estado con la protección de los recursos naturales y culturales del país. Este esfuerzo busca asegurar que las generaciones presentes y futuras disfruten de este legado, contribuyendo a la construcción de un Perú más inclusivo, sostenible y respetuoso de su diversidad cultural y natural. La declaración de interés nacional para las Lomas de Mangamarca es esencial para garantizar su protección, conservación y valoración, beneficiando tanto a la comunidad local como al país en su conjunto y preservando su identidad cultural y ecológica; por lo cual, por la importancia de lo expuesto, desde los principios normativos, garantizando la coherencia y unidad de la norma se propone el siguiente texto sustitutorio.

El presidente, solicitó intervenciones por parte de los señores congresistas, acto seguido no habiendo intervenciones, **el Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas**; sometió a votación con cargo a redacción para incorporar lo recomendado por el Área de Técnica Legislativa del **Predictamen** recaído en el Proyecto de Ley **10057/2024-CR**; con texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación de las Lomas de Mangamarca, ubicadas en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima; acto seguido, solicitó a la secretaria técnica proceda a dar lectura al texto sustitutorio.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; quien procedió a dar lectura del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10057/2024-CR; **10057/2024-CR**; con texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación de las Lomas de Mangamarca, ubicadas en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DE LAS LOMAS DE MANGOMARCA, UBICADAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación de las Lomas de Mangamarca ubicadas en el distrito de San Juan de Lurigancho de la provincia de Lima del departamento de Lima, con el objetivo de garantizar su protección y conservación, impulsar su restauración, gestión sostenible y puesta en valor, así como promover la investigación científica y la educación ambiental.

Finalizada la sustentación, **el Presidente** cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus comentarios, preguntas u observaciones, no habiendo más intervenciones, sometió a votación el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley **10057/2024-CR**; con texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación de las Lomas de Mangamarca, ubicadas en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima; acto seguido, solicitó a la secretaria técnica proceda a verificar el quórum y a la votación respectiva.

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; procedió a verificar el quórum, seguidamente se realizó la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Guillermo Bermejo Rojas – A favor
Bernardo Jaime Quito Sarmiento – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor
Jeny Luz López Morales – A favor
Auristela Ana Obando Morgan – A favor
Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez – A favor
Luis Roberto Kamiche Morante – A favor
María Elizabeth Taipe Coronado – A favor
Esdras Ricardo Medina Minaya – A favor
Elvis Hernán Vergara Mendoza – A favor
Karol Ivett Paredes Fonseca – A favor
Silvana Emperatriz Robles Araujo – A favor
Ruth Luque Ibarra – A favor

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; informó al señor presidente de la Comisión, la aprobación por Unanimidad con cargo a redacción para incorporar lo recomendado por el Área de Técnica Legislativa del **Predictamen** recaído en el Proyecto de Ley **10057/2024-CR**; con texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación de las Lomas de Mangamarca, ubicadas en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** con cargo a redacción para incorporar lo recomendado por el Área de Técnica Legislativa del **Predictamen** recaído en el Proyecto de Ley **10057/2024-CR**; con texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación de las Lomas de Mangamarca, ubicadas en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.2.3. PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 6777/2023-CR Y 8262/2023-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN TURÍSTICA SOSTENIBLE DEL BOSQUE NATIVO DE CHINCHAY, UBICADO EN EL DISTRITO DE PACOBAMBA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

El Presidente, sustentó el Predictamen recaído en los Proyectos de Ley **6777/2023-CR Y 8262/2023-CR**; con texto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional la promoción turística sostenible del Bosque Nativo de Chinchay, ubicado en el distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, en ese contexto, manifestó que la propuesta legislativa contiene el Proyecto de Ley 6777/2023-CR que fue presentado por el Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa del señor congresista Paúl Silvio Gutiérrez Ticona, el cual propone declarar reserva natural al bosque nativo de Chinchay y su aprovechamiento del circuito turístico del distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas y región Apurímac; así como también al Proyecto de Ley 8262/2023-CR que fue presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa de la señora congresista María Elizabeth Taipe

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

Coronado, el cual propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción turística sostenible del bosque nativo de Chinchay del distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas de la región Apurímac, en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

La Organización de las Naciones Unidas define al turismo como un "fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios. Esas personas se denominan viajeros (que pueden ser o bien turistas o excursionistas; residentes o no residentes) y el turismo abarca sus actividades, algunas de las cuales el distrito de Pacobamba es uno de los 19 distritos de la provincia de Andahuaylas ubicada en el departamento de Apurímac, bajo la administración del Gobierno regional de Apurímac, en el sur del Perú. Se encuentra ubicado en el extremo oriental de la provincia de Andahuaylas de la región Apurímac con una extensión de 245,90 km cuadrados con variación de relieve de acuerdo con la altitud desde 1.100 m s. n. m. hasta 4,800 m s. n. m. Tiene una población calculada de 8,200 habitantes y se encuentra ubicada en la parte norte de la región además de encontrarse dividida en 13 comunidades campesinas y 11 anexos. El distrito de Pacobamba concentra el mayor movimiento productivo ya que se considera el primer distrito en la producción de leche y derivados lácteos de la provincia de Andahuaylas.

Asimismo, manifestó que el bosque nativo de Chinchay se encuentra ubicado, en un pequeño valle que penetra en el Cañón del Río Pachachaca. Es el bosque más extenso del distrito de Pacobamba, con un área de, 1165.542 hectáreas y una altitud de unos 3.800 msnm en su punto más alto (delimitación con la puna) y en el más bajo (ya en el cañón del río Pachachaca, bosque seco) a unos 1.300 msnm, contando así con varios pisos ecológicos entre sub andino, montano y altimontano.

Actualmente, el bosque viene siendo protegido por la comunidad de Ccerabamba, que está localizada en la puerta de acceso a Chinchay. Las Amenazas actuales son: La extracción de flora para leña, madera y forraje, que fragiliza el ecosistema, declaración de interés nacional podría fortalecer mecanismos de protección para futuras amenazas

En ese contexto, también comentó que el departamento de Apurímac, por su geografía y variedad de recursos y atractivos turísticos, es propicio para el desarrollo de actividades turísticas diversas.

En esa misma idea consideró diversos aspectos sociales, económicos, ambientales y legales. El bosque nativo de Chinchay alberga una rica biodiversidad, especies endémicas y valores culturales y paisajísticos que podrían convertirse en una base sólida para el turismo sostenible. Declararlo de interés nacional podría atraer recursos y apoyo técnico para su protección y promoción. Su importancia ambiental del bosque podría ser un ecosistema clave para la conservación de especies y la regulación climática, el potencial turístico podría atraer visitantes interesados en ecoturismo, turismo cultural y aventura. Declararlo de interés nacional permitiría priorizar su conservación frente a amenazas como la deforestación, minería ilegal o expansión agrícola.

La promoción turística puede generar beneficios significativos, pero es importante asegurar que sean inclusivos y sostenibles. Generación de empleo: Impulsar el empleo local en actividades como guías turísticos, alojamiento, transporte y artesanías. Empoderamiento comunitario: Involucrar a las comunidades locales en la planificación y gestión del turismo, garantizando beneficios directos. Fomento de la identidad cultural: Promover las tradiciones y costumbres locales como un atractivo turístico. Capacitación: Brindar formación en atención al turista, manejo de recursos y negocios sostenibles.

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

Finalmente, manifestó que la comisión consideraba que la declaración de interés nacional para el Bosque de Chinchay es técnica y ecológicamente justificada, pero requiere un enfoque integral que equilibre conservación, desarrollo comunitario y turismo de bajo impacto. Su potencial como destino ecoturístico modelo en los Andes centrales podría replicarse en otros bosques nativos peruanos, siempre que se implementen salvaguardas ambientales y culturales adecuadas. La participación de las comunidades locales en la gestión será clave para el éxito sostenible de esta iniciativa (la intervención completa está disponible con la grabación).

Por la importancia de lo expuesto, desde los principios normativos, garantizando la coherencia y unidad de la norma se propuso el siguiente Texto Sustitutorio, en ese contexto el señor presidente solicitó a los señores congresista de alzar la mano para las recomendaciones al mismo, otorgándole el uso de la palabra a la siguiente señora congresista:

La señora congresista María Elizabeth Taipe Coronado; manifestó que el Proyecto de Ley 8262/2023-CR, de su autoría, nace del corazón del Perú profundo, que muchas veces es invisible para el Estado, pero que resiste, que conserva el sueño y el desarrollo digno del pueblo de Pacobamba.

En ese sentido, manifestó que no es un proyecto más, que esta es una iniciativa construida por el pueblo, por los comuneros, con los guardianes del bosque, que durante generaciones han protegido esta joya natural que se quiere dar a conocer al país y al mundo. Indicó, que el Bosque Nativo de Chinchay es un ecosistema de alta montaña que alberga una rica biodiversidad, especies endémicas de flora y fauna, fuentes de agua esenciales para las comunidades y un legado cultural ancestral profundamente vinculado a la cosmovisión andina. Su belleza paisajística, su valor ecológico y su riqueza cultural lo convierten en un destino con un altísimo potencial para el turismo ecológico, vivencial y sostenible.

Asimismo, dijo que el turismo no se puede desarrollar de espaldas de las comunidades, ni a costa del ambiente; es por ello, que esta propuesta promueve un modelo sostenible, que respete el entorno, que fortalezca las capacidades locales, que genere empleo digno y que ponga en valor la identidad y el conocimiento ancestral de nuestros pueblos.

También señaló, que Apurímac necesita y merece alternativas de desarrollo descentralizadas, sostenibles y justas; expresó que la ley busca precisamente eso, que es abrir un camino nuevo, un horizonte de esperanza, un modelo donde la naturaleza, la cultura y el bienestar de las comunidades puedan convivir y prosperar juntos.

Por eso, declarar la promoción turística sostenible del Bosque Nativo de Chinchay como una necesidad pública e interés nacional no es solo un acto normativo, es un acto de justicia territorial, de reconocimiento histórico y de visión de futuro.

Finalmente, la congresista Taipe Coronado convocó a los congresistas para que apoyen esta iniciativa, por Pacobamba, por Andahuaylas, por Apurímac y por todos los rincones del país que hoy alzan la voz para ser vistos, valorados y respetados, porque donde hay bosque, hay vida y donde hay cultura, hay identidad y futuro.

En ese orden, no habiendo más intervenciones, **el Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** sometió a votación con cargo a redacción para incorporar lo recomendado por el Área de Técnica Legislativa del **Predictamen** recaído en los Proyectos de Ley **6777/2023-CR y 8262/2023-CR;** con texto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional la promoción turística sostenible del Bosque Nativo de Chinchay, ubicado en el distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; acto seguido, solicitó a la secretaria técnica de lectura al texto sustitutorio.

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; quien procedió a dar lectura del Predictamen recaído en los Proyectos de Ley **6777/2023-CR y 8262/2023-CR;** con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la promoción turística sostenible del Bosque Nativo de Chinchay, ubicado en el distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

TEXTO SUSTITUORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN TURÍSTICA SOSTENIBLE DEL BOSQUE NATIVO DE CHINCHAY, UBICADO EN EL DISTRITO DE PACOBAMBA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción turística sostenible del bosque nativo de Chinchay ubicado en el distrito de Pacobamba de la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac. Para tal fin, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Gobierno Regional de Apurímac, la Municipalidad Provincial de Andahuaylas y la Municipalidad Distrital de Pacobamba realizan las coordinaciones que correspondan en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones, contando con la participación comunitaria de las zonas involucradas.

Finalizada la sustentación, **el Presidente** cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus comentarios, preguntas u observaciones, no habiendo más intervenciones, sometió a votación el Predictamen recaído en los Proyectos de Ley **6777/2023-CR y 8262/2023-CR;** con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la promoción turística sostenible del Bosque Nativo de Chinchay, ubicado en el distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; acto seguido, solicitó a la secretaria técnica proceda a verificar el quórum y a la votación respectiva.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; procedió a verificar el quórum, seguidamente se realizó la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Guillermo Bermejo Rojas – A favor
Bernardo Jaime Quito Sarmiento – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor
Jeny Luz López Morales – A favor
Auristela Ana Obando Morgan – A favor
Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez – A favor
Luis Roberto Kamiche Morante – A favor
María Elizabeth Taípe Coronado – A favor
Esdras Ricardo Medina Minaya – A favor
Elvis Hernán Vergara Mendoza – A favor
Karol Ivett Paredes Fonseca – A favor
Silvana Emperatriz Robles Araujo – A favor
Ruth Luque Ibarra – A favor

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

La señora **Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología**; informó al señor presidente de la Comisión, la aprobación por Unanimidad con cargo a redacción para incorporar lo recomendado por el Área de Técnica Legislativa del **Predictamen** recaído en los Proyectos de Ley **6777/2023-CR y 8262/2023-CR**; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la promoción turística sostenible del Bosque Nativo de Chinchay, ubicado en el distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

El señor **Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas**; manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** con cargo a redacción para incorporar lo recomendado por el Área de Técnica Legislativa del **Predictamen** recaído en los Proyectos de Ley **6777/2023-CR y 8262/2023-CR**; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la promoción turística sostenible del Bosque Nativo de Chinchay, ubicado en el distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

Acto seguido, el señor **Presidente** saludó y dio la bienvenida y le otorgó la palabra a la traductora de castellano a quechua, la señora **Nadieshka Ruiz Arango**, quién hizo un resumen de la sesión en el idioma Quechua (la intervención completa está disponible con la grabación).

El señor **Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas**; señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar sometió al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, habiendo quórum reglamentario y al no haber objeciones de parte de los señores congresistas, la dio por aprobada.

Acto seguido, manifestó que se aprobó por Unanimidad la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados; acto que se realizó de manera semi presencial a través de la plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 16 horas, con 57 minutos, del martes 20 de mayo de 2025, se levantó la sesión.

.....
GUILLERMO BERMEJO ROJAS
PRESIDENTE
COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

.....
ISAAC MITA ALANOCA
SECRETARIO
COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS
Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA